

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

EDICTO DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de

"Vivienda ubicada en la Calle Doña Alicia, número 111, entre Doña Jacinta y Don Miguel, del Fraccionamiento Jardines de San Felipe de esta Ciudad, edificada sobre el Lote 23 de la Manzana 5, con superficie de terreno de 101.63 M2 y Superficie de Construcción de 43.67 M2, con las siguientes medidas y colindancias:	Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del expediente número 578/2017, relativo al JUICIO HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER S.A. DE INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de BALDEMAR ARREDONDO SANTACLARA, ordenó sacar a remate en Publica Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:
AL SUR, En 6.01 M2. Con calle Doña Alicia	Jacinta y Don Miguel, del Fraccionamiento Jardines de San Felipe de esta Ciudad, edificada sobre el Lote 23 de la Manzana 5, con superficie de terreno de 101.63 M2 y Superficie de Construcción de 43.67 M2, con
AL ESTE, En 16.78 M2. Con Lote 22	AL NORTE, En 6.00 M2 Con lote 1
AL OESTE, En 17.09 M2 Con calle Doña Jacinta	AL SUR, En 6.01 M2. Con calle Doña Alicia
Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 47945, de fecha once de agosto del dos mil veintitrés de este municipio de Matamoros, Tamaulipas"	AL ESTE, En 16.78 M2. Con Lote 22
la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 47945, de fecha once de agosto del dos mil veintitrés de este municipio de Matamoros, Tamaulipas"	AL OESTE, En 17.09 M2 Con calle Dona Jacinta
Siete en Siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.N), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora en rebeldía, y que es la cantidad de \$233,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el mas alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de deposito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate. Precisándose que la referida audiencia se desahogará a través de la utilización del software de video conferencia ZOOM con ID: 822 5670 4313 y CLAVE: 1CIVIL; para ello previamente se enviará un mensaje con la anticipación debida a la cuenta del correo electrónico que proporcionó el ocursante, con un manual explicativo	la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 47945, de fecha once de agosto del dos mil veintitrés de este municipio
acceda al referido software; hecho lo anterior, se realizará la "videoconferencia de autentificación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante; y el juez y la Secretaria de Acuerdos lo harán	Siete en Siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.N), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora en rebeldía, y que es la cantidad de \$233,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el mas alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de deposito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate. Precisándose que la referida audiencia se desahogará a través de la utilización del software de video conferencia ZOOM con ID: 822 5670 4313 y CLAVE: 1CIVIL; para ello previamente se enviará un mensaje con la anticipación debida a la cuenta del correo electrónico que proporcionó el ocursante, con un manual explicativo para que desde su computadora (que deberá contar con cámara y micrófono) acceda al referido software; hecho lo anterior, se realizará la "videoconferencia de autentificación de identidad" entre la autoridad de
	desde el juzgado DOY FE

H. MATAMOROS, TAMPS; 08 de septiembre de 2023

SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

L'CPEJ/BPA

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000021700657
Archivo Firmado: 99_EDICTO_EX_00578-2017_250_08-09-2023_15-34-52.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME	Validez:	ОК	Vigente	
Firma	# Serie:	000000000000017044	Revocación:	OK	No Revocado	
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-09-11T14:04:53Z / 2023-09-11T09:04:53-05:00	Status:	ОК	Valida	
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma:	8b ad 23 cf 68 76 6f 92 60 3b 4a c9 4f 4e 17 06 b6 15 f6 45 ce ef 3f 43 c7 d0 7b c7 b8 51 02 47 39 c3 5a 48 97 55 49 b9 e1 59 22 61 bb c7 aa 1d db d0 d5 60 32 d1 2b 15 a2 31 13 c7 88 2d cb 6b 0b 2b 5d a7 d6 a6 f3 87 38 91 52 34 1e 71 53 81 81 09 2d 74 4d 95 a5 30 a6 59 f2 5b f4 7b 9d ba 1f 10 86 14 c3 3f 2b 7 74 ab 53 68 7b 5b a5 5b 6b f1 be b3 9c 75 0e e0 97 98 34 21 02 e8 3f a9 11 b3 e1 2a 57 8f c2 03 a8 cc b8 18 b5 15 4f 94 6a 1f 73 2f e3 88 3a 8e bd 84 ce 97 d9 d5 ef 87 e7 7c ba 63 68 75 98 98 29 15 e3 66 ba fa c3 f1 48 1e f4 45 e4 4a ea 02 48 81 94 a7 a5 f9 98 53 9a 2a f9 62 68 c0 18 b0 c8 e3 cf 85 c8 2f 3c f2 d7 f9 cc d0 ec 43 7f c7 d7 59 3e 2e 5b 82 eb 50 c6 7b a8 7e 10 d3 ce 7b 47 6e f2 25 93 5e 9a 58 7c d0 43 aa 41 a5 f6 e4 30 a4 d9 52 80 4e a2 7e b3				
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-09-11T14:04:54Z / 2023-09-11T09:04:54-05:00				
	Nombre del respondedor:	OCSP				
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS				
	Número de serie:	00000000000017044				



